



DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA EDITORIAL AMAZÓNICA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 097-2014-SO-GRL: 07/11/14

Iquitos, 07 de noviembre del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, la creación e implementación de una editorial Amazónica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y estando a las observaciones advertidas por este Pleno, resulta pertinente, se derive el tema a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis, evaluación y previo los informes técnicos y legales pertinentes, emita dictamen en una próxima sesión del Consejo Regional de Loreto;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 07 de noviembre de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 (3er. piso) - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA EDITORIAL AMAZÓNICA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto